

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y tres minutos, del día 7 de noviembre de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 24 de octubre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Urgente Necesidad (INV) - 2012

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	27	TARDAJOS	Acondicionamiento acceso núcleo urbano	75.453.76200	12.000,00	6.000,00

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	230	CASCAJARES DE BUREBA	Acceso Núcleos	75.453.76201	22.500,00	18.000,00

Plan Provincial de Cooperacion (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	71	ABAJAS	Pavimentación calles	71.155.76200	38.970,52	8.417,82
Declar.	12	AMEYUGO	Reforma edificio municipal calle Real	71.920.76200	114.472,32	13.230,20
Declar.	165	CASTROJERIZ	Gasto corriente	71.929.46200	48.435,90	38.748,72

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	58	GALLEGA,LA	Red de abastecimiento de aguas	71.161.76200	17.278,80	8.178,94
Declar.	39	SALAS DE BUREBA	Pista polideportiva	71.342.76200	48.590,58	11.300,43
Declar.	106	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación de calles	71.155.76200	106.480,00	79.279,25
Declar.	4	SARRACIN	Pista de pádel 2ª fase	71.342.76200	30.301,89	15.575,45
Declar.	67	SUSINOS DEL PARAMO	Renovación red de abastecimiento agua potable	71.161.76200	13.021,38	10.417,10
Declar.	346	VALLE DE OCA	Gasto corriente en VILLANASUR RIO OCA (CP)	71.929.46200	27.205,28	15.806,54
Declar.	11	VILLAESPASA	Reparación Casa Consistorial	71.920.76200	11.609,64	9.287,71

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	5	AGUERA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.423,87	4.850,00
Declar.	15	ALMIÑE,EL	Obra no clasificada	75.942.76202	2.980,00	2.660,00
Declar.	54	BARRIGA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.819,30	2.330,00
Declar.	127	CILLERUELO DE BRICIA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.567,45	2.210,00
Declar.	134	CONGOSTO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.504,70	2.120,00
Declar.	226	LARA DE LOS INFANTES (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.989,00	2.690,00
Declar.	324	PAULES DE LARA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.185,55	2.390,00
Declar.	409	REDONDO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.690,02	2.420,00
Declar.	444	SAN CLEMENTE DEL VALLE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.522,00	2.270,00
Declar.	452	SAN MARTIN DE HUMADA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.989,00	2.690,00
Declar.	456	SAN MARTIN DEL ZAR	Obra no clasificada	75.942.76202	7.700,00	2.210,00
Declar.	464	SAN PEDRO SAMUEL	Obra no clasificada	75.942.46202	4.687,44	3.480,00
Declar.	466	SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	Obra no clasificada	75.942.76202	2.904,00	2.270,00
Declar.	469	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,00
Declar.	476	SANTA MARIA LLANO TUDELA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.200,00	2.660,00
Declar.	477	SANTA OLALLA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.544,70	3.180,00
Declar.	479	SANTA OLALLA VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.533,20	2.450,00
Declar.	513	TOLBAÑOS DE ABAJO	Obra no clasificada	75.942.76202	7.211,72	4.340,00
Declar.	554	VIADAS,LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.904,00	2.360,00
Declar.	558	VILLABASCONES DE BEZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.999,72	2.180,00
Declar.	593	VILLAMEZAN	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,00
Declar.	606	VILLANUEVA LA LASTRA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.142,50	3.330,00
Declar.	615	VILLASIDRO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.795,90	3.480,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	69	BARRIOS DE BUREBA, LOS	Pavimentación de calles	71.155.76200	26.862,92	21.490,34
Declar.	45	CARRIAS	2ª fase renovación redes abastecimiento y alcantarillado.	71.161.76200	31.335,37	10.833,02
Declar.	47	CILLERUELO DE ABAJO	Abastecimiento de aguas	71.161.76200	29.580,98	23.125,41
Declar.	10	COGOLLOS	Instalaciones Deportivas	71.342.76200	46.973,86	34.686,39
Declar.	84	GALLEGA, LA	Pavimentación de calles	71.155.76200	20.850,90	12.192,08
Declar.	91	MADRIGALEJO DEL MONTE	Pavimentación de calles	71.155.76200	29.000,00	20.263,24

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1	CABEZON DE LA SIERRA	Obra no clasificada	75.929.76201	8.148,00	6.518,40
Declar.	120/1	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	Pavimentación calle Encimera.	75.155.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	88/1	PARA	Pavimentación de calles de acceso.	75.453.76200	5.082,00	4.041,40
Declar.	13	RIOCEREZO	Rehabilitación edificio usos sociales.	75.920.76201	12.991,99	10.000,00
Declar.	92/1	SAN JUAN DEL MONTE	Ejecución de paso peatonal paralelo a la ctra. de acceso a la ermita de S. Juan del Monte.	75.453.76200	7.123,80	5.000,00
Declar.	135/1	VILLASILOS	Pavimentación Paseo de La Taconera.	75.155.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	2	ACEÑA	Obra no clasificada	75.942.76202	16.303,46	2.240,10
Declar.	4	AGUAS CANDIDAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.539,25	3.179,70
Declar.	7	AHEDO DE BUREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.299,00	2.069,10
Declar.	8	AHEDO DE LAS PUEBLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.749,16	2.449,80
Declar.	16	ANDINO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.493,00	2.150,10
Declar.	19	ANZO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.289,21	3.330,00
Declar.	29	ARRIETA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.235,00	3.179,70
Declar.	35	ASCARZA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.062,80	2.119,50
Declar.	40	BAJAURI	Obra no clasificada	75.942.76202	9.389,60	2.420,10
Declar.	42	BARCENA DE PIENZA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.872,00	3.359,70
Declar.	46	BARCINA DEL BARCO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.089,69	4.909,50
Declar.	49	BARRIO DE BRICIA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	2.755,00	2.479,50
Declar.	59	BASCUÑUELOS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.276,93	3.150,00
Declar.	65	BISJUECES	Obra no clasificada	75.942.76202	7.840,80	3.690,00
Declar.	84	CADIÑANOS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.500,00	3.690,00
Declar.	95	CASTRECIAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.022,00	2.719,80

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	587	CASTRILLO DE MURCIA	Obra no clasificada	75.942.76202	22.938,20	8.820,00
Declar.	115	CILLERUELO BEZANA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.355,00	4.639,50
Declar.	116	CILLERUELO BRICIA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.567,45	2.209,50
Declar.	117	CITORES DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.815,13	3.449,70
Declar.	121	CONDADO VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	6.200,04	4.699,80
Declar.	125	CORRALEJO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.630,00	2.569,50
Declar.	135	CUCHO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.566,00	3.209,40
Declar.	138	CUEVA SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.409,78	3.060,00
Declar.	140	CUEZVA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.674,10	2.406,69
Declar.	156	ETERNA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.989,37	2.719,80
Declar.	157	EXTRAMIANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.673,56	3.299,40
Declar.	164	FUENCALIENTE DE PUERTA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.755,00	2.479,50
Declar.	173	GARGANCHON	Obra no clasificada	75.942.76202	3.590,07	2.659,50
Declar.	188	HIGON	Obra no clasificada	75.942.76202	3.061,30	2.749,50
Declar.	191	HINOJAR DEL REY	Obra no clasificada	75.942.76202	5.742,06	4.819,50
Declar.	195	HORNA	Obra no clasificada	75.942.76202	29.700,00	10.858,50
Declar.	226	LOMAS DE VILLAMEDIANA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	227	LOZARES DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	228	MACHORRAS, LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	12.485,00	11.218,50
Declar.	236	MANZANEDO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	4.201,12	3.659,40
Declar.	256	MONTEJO DE CEBAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.477,00	3.539,70
Declar.	257	MONTEJO DE SAN MIGUEL	Obra no clasificada	75.942.76202	2.801,15	2.510,10
Declar.	261	MOZARES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.150,00	2.749,50
Declar.	265	NAVAGOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.702,60	2.719,80
Declar.	268	NOFUENTES (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	10.635,90	6.799,50
Declar.	276	OLMILLOS DE SASAMON	Obra no clasificada	75.942.76202	7.688,00	6.919,20
Declar.	283	ORDEN,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.525,40	2.600,10
Declar.	284	OTEO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.966,00	3.569,40
Declar.	292	PARAMO DEL ARROYO	Obra no clasificada	75.942.76202	13.189,00	3.510,00
Declar.	293	PARESOTAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.722,00	2.449,80
Declar.	300	PEDROSA DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.915,15	6.109,20
Declar.	311	POBLACION DE ARREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.600,42	2.389,50
Declar.	640	PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.751,67	2.300,00
Declar.	327	QUINTANA MARIA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.933,71	3.539,70
Declar.	328	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	Obra no clasificada	75.942.76202	15.265,00	13.738,50
Declar.	330	QUINTANAENTELLO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.025,00	2.479,50
Declar.	354	QUINTANILLA MONTE JUARROS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,50	2.359,80
Declar.	360	QUINTANILLA SOPEÑA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.940,60	2.646,54

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	371	REBOLLEDO DE TRASPEÑA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.889,00	2.600,10
Declar.	377	REVILLA HERRAN, LA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,00	2.510,10
Declar.	382	RIBA VALDELUCIO, LA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.890,10	2.600,10
Declar.	396	RUFANCOS	Obra no clasificada	75.942.76202	8.349,00	2.269,80
Declar.	403	SALINAS DE ROSIO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,00	2.520,00
Declar.	414	SAN MARTIN DE HUMADA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.989,00	2.690,10
Declar.	416	SAN MARTIN DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.484,40	2.690,10
Declar.	418	SAN MARTIN DEL ZAR	Obra no clasificada	75.942.76202	7.700,00	2.209,50
Declar.	437	SANTA MARIA DE GAROÑA	Obra no clasificada	75.942.76202	41.103,94	2.569,50
Declar.	439	SANTA OLALLA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.563,45	3.179,70
Declar.	441	SANTA OLALLA VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.533,20	2.449,80
Declar.	450	SOLANAS VALDELUCIO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.800,50	2.449,80
Declar.	463	TEMIÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	12.826,00	4.819,50
Declar.	472	TORNADIJO	Obra no clasificada	75.942.76202	10.000,00	3.479,40
Declar.	505	VIADAS, LAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.000,00	2.359,80
Declar.	513	VILLACOMPARADA DE RUEDA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.719,00	3.330,00
Declar.	535	VILLAMARTIN VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.655,00	2.389,50
Declar.	537	VILLAMEDIANA LOMAS	Obra no clasificada	75.942.76202	2.322,00	2.089,80
Declar.	538	VILLAMEDIANA SAN ROMAN	Obra no clasificada	75.942.76202	2.420,00	2.150,10
Declar.	539	VILLAMEZAN	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,10
Declar.	544	VILLANDIEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	14.029,09	4.579,20
Declar.	558	VILLARMERO	Obra no clasificada	75.942.76202	13.499,97	11.728,80
Declar.	560	VILLASIDRO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.404,40	3.479,40
Declar.	564	VILLATOMIL	Obra no clasificada	75.942.76202	3.466,00	3.119,40
Declar.	573	VILLELA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.055,00	2.749,50
Declar.	583	YUDEGO	Obra no clasificada	75.942.76202	12.000,00	8.339,40

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.318.968,43
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	747.678,97
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en la primera reunión que celebre.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7704, de fecha 4 de noviembre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2014, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	95	SANTIBAÑEZ DEL VAL	Pavimentación calle Palomares	75.155.76200	10.056,34	5.000,00
Declar.	214/3	FRESNO RIOTIRON DE	Señalización cultural y accesos	75.929.7601	15.223,56	8.000,00
Declar.	258/4	BASCONCILLOS DEL TOZO	Acceso núcleos	75.453.76201	17.954,50	5.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	5	SALGUERO DE JUARROS	Vallado de finca paleolítico	75.929.76201	18.750,00	15.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	10	AILANES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.367,43	3.029,40
Declar.	30	ARROYAL	Obra no clasificada	75.942.76202	14.231,81	7.768,80
Declar.	32	ARROYO DE SAN ZADORNIL	Obra no clasificada	75.942.76202	3.591,97	2.209,50
Declar.	33	ARROYO VALDIVIELSO DE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.433,00	3.089,70
Declar.	34	ARTIETA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.015,55	2.569,50
Declar.	43	BARCENAS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.167,31	4.639,50
Declar.	62	BERBERANA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.212,14	4.429,80
Declar.	66	BOADA DE ROA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.488,56	4.939,20
Declar.	87	CAMPILLO DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.991,25	2.479,50
Declar.	153	ESCUDEROS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.268,33	2.510,10
Declar.	162	FRESNO DE LOSA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.630,00	3.029,40
Declar.	181	GUADILLA VILLAMAR DE	Obra no clasificada	75.942.76202	12.390,40	5.989,50
Declar.	183	GUZMAN	Obra no clasificada	75.942.76202	8.055,36	6.319,80
Declar.	190	HINOJAL RIOPISUERGA DE	Obra no clasificada	75.942.76202	3.991,64	3.420,00
Declar.	202	HUERTA DE ABAJO (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	6.509,00	4.639,50
Declar.	211	LASTRAS DE LAS ERAS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.388,00	2.510,10
Declar.	219	LEZANA DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.500,00	5.839,20
Declar.	220	LINARES SOTOSCUEVA DE	Obra no clasificada	75.942.76202	2.654,74	2.389,27
Declar.	231	MALTRANA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.085,50	2.479,50
Declar.	232	MALTRANILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.927,00	6.229,80
Declar.	238	MARCILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.455,01	2.209,50
Declar.	247	MENAMAYOR	Obra no clasificada	75.942.76202	4.165,99	3.749,39
Declar.	252	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Obra no clasificada	75.942.76202	5.178,00	4.660,20
Declar.	262	MOZONCILLO JUARROS DE	Obra no clasificada	75.942.76202	10.955,62	4.489,20
Declar.	269	NUEZ DE ABAJO,LA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.800,00	3.359,70
Declar.	290	PARA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.630,00	3.240,00
Declar.	294	PARIZA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.835,16	2.539,80
Declar.	296	PARTEARROYO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.445,00	3.659,40
Declar.	308	PIEDRAHITA MUÑO DE	Obra no clasificada	75.942.76202	6.086,30	2.359,80
Declar.	309	PINEDILLO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.507,75	3.119,40
Declar.	317	PRESILLAS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.510,00	2.029,50
Declar.	325	QUINTANA VALDIVIELSO DE	Obra no clasificada	75.942.76202	6.422,50	4.399,20
Declar.	335	QUINTANAMANVIRGO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.880,00	5.239,80
Declar.	348	QUINTANILLA DE STA GADEA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.825,08	2.539,80
Declar.	356	QUINTANILLA RIOFRESNO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.500,00	3.119,40
Declar.	357	QUINTANILLA RIOPICO	Obra no clasificada	75.942.76202	14.520,00	4.789,80
Declar.	359	QUINTANILLA SOMUÑO	Obra no clasificada	75.942.76202	5.321,58	4.309,20
Declar.	368	RANERA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.029,84	2.629,80
Declar.	369	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Obra no clasificada	75.942.76202	3.253,69	2.420,10
Declar.	390	ROS	Obra no clasificada	75.942.76202	8.228,00	3.539,70

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	397	RUPELO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.522,00	2.269,80
Declar.	402	SALGUERO DE JUARROS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.356,00	3.659,40
Declar.	421	SAN MILLAN SAN ZADORNIL	Obra no clasificada	75.942.76202	5.384,31	3.299,40
Declar.	431	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Obra no clasificada	75.942.76202	2.589,00	2.330,10
Declar.	445	SANTOVENIA DE OCA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.366,00	3.029,40
Declar.	448	SIONES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.852,92	3.420,00
Declar.	455	SOTOVELLANOS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.811,50	3.359,70
Declar.	474	TORRECITORES	Obra no clasificada	75.942.76202	2.964,00	2.667,60
Declar.	478	TREMELLOS, LOS	Obra no clasificada	75.942.76202	20.000,00	3.150,00
Declar.	482	UBIERNA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.532,00	9.478,80
Declar.	488	VALCABADO DE ROA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.808,00	4.399,20
Declar.	498	VALLEJO DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.991,25	4.219,20
Declar.	501	VALPUESTA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.194,40	2.269,80
Declar.	503	VALTIERRA DE RIOPISUERGA	Obra no clasificada	75.942.76202	10.870,64	3.060,00
Declar.	526	VILLALBA DE LOSA (CP)	Obra no clasificada	75.942.76202	7.700,00	4.939,20
Declar.	553	VILLANUEVA MATAMALA	Obra no clasificada	75.942.76202	4.137,30	3.719,70
Declar.	575	VILLORUEBO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.800,00	3.420,00
Declar.	580	VIVANCO DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	5.394,50	3.569,40

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS

384.706,73

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR

248.174,46

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

CONTRATACION Y JUNTA DE COMPRAS

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “ORGANIZACIÓN E INVENTARIADO DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL AÑO 2014”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 23 de septiembre de 2014, y teniendo en cuenta que la

Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio de “Organización e Inventariado de los Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2014”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 162, de fecha 29 de agosto de 2014, en el perfil del contratante con igual fecha, y en la plataforma de contratación electrónica de Diputación, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2014, formuló propuesta de adjudicación a favor de aquellas ofertas que, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, resultan las más ventajosas económicamente en su conjunto, por obtener la mayor puntuación, condicionando dichas propuestas a la correcta presentación de la documentación que sea procedente y garantías definitivas requeridas en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme al apartado “Q” del cuadro-resumen y a las cláusulas 19ª, 20ª y 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto de los fondos documentales que se incluyen en este programa asciende a las siguientes cantidades (I.V.A. incluido):

- Lote nº 1: Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente: Tipo de licitación: 4.750 €.
- Lote nº 2: Ayuntamiento de Pardilla: Tipo de licitación: 6.000 €.
- Lote nº 3: Ayuntamiento de Torresandino: Tipo de licitación: 28.079,50 €.
- Lote nº 4: Ayuntamiento de Valle de Zamanzas y sus Juntas Vecinales de Gallejones y Aylanés: Tipo de licitación: 2.750 €.
- Lote nº 5: Ayuntamiento de Villatuelda: Tipo de licitación: 10.769 €.
- Lote nº 6: Ayuntamiento de San Vicente del Valle y sus Juntas Vecinales de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte: Tipo de licitación: 3.000 €.
- Lote nº 7: Ayuntamiento de Villagalijo y sus Juntas Vecinales de Santa Olalla del Valle y Ezquerria: Tipo de licitación: 7.000 €.
- Lote nº 8: Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón: Tipo de licitación: 9.000 €.

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 6942, de 1 de octubre de 2014, de clasificación de proposiciones, al ser las ofertas que han obtenido mayor puntuación, por tanto son las más ventajosas en su conjunto, siendo el resultado de la puntuación obtenida la siguiente:

LICITADOR	IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO			ALFONSO TORRERO DELGADO			CELIA RUIZ MARTÍNEZ		
CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA (máx. 70 ptos.)	DIGITALIZ. DOCUMENT (30 ptos)	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (máx. 70 ptos.)	DIGITALIZ. DOCUMENT (30 ptos)	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (máx. 70 ptos.)	DIGITALIC. DOCUMENT (30 ptos)	TOTAL
L. 1.- Jaramillo de la Fuente	48,63	30	78,63	54,56	30	84,56	70,00	30	100,00
L. 2.- Pardilla	48,30	30	78,30	60,91	30	90,91	70,00	30	100,00
L.3.- Torresandino	70,00	30	100,00	47,20	30	77,20	47,20	30	77,20
L. 4.- Valle de Zamanzas	70,00	30	100,00	48,64	30	78,64	48,64	30	78,64
L. 5.- Villatuelda	59,95	30	89,95	56,09	30	86,09	70,00	30	100,00
L. 6.- San Vicente del Valle	48,84	30	78,84	70,00	30	100,00	48,84	30	78,84
L. 7.- Villagalijo	48,93	30	78,93	70,00	30	100,00	48,93	30	78,93
L. 8.- Fresno de Río Tirón	52,98	30	82,98	70,00	30	100,00	48,73	30	78,73

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se efectuó requerimiento a los licitadores propuestos adjudicatarios, mediante Providencias de fecha 3 de octubre de 2014, para la presentación de la documentación correspondiente justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constitución de las garantías definitivas, para responder del indicado contrato.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del T.R.L.C.S.P. citado, y de la cláusula 19ª del citado Pliego, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 93/332/227.06 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P, en su apartado primero que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y, en consecuencia, se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, no obstante esta competencia

ha sido delegada en la Junta de Gobierno, en virtud de Decreto núm. 3.960 de la Presidencia de fecha 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D^a. CELIA RUIZ MARTÍNEZ (N.I.F.- 13.132.495-R), el contrato del servicios para la organización e inventariado de los Archivos Municipales correspondientes al Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente (lote nº 1), en el importe de 4.714,00 € (IVA incluido), Ayuntamiento de Pardilla (lote nº 2), en el importe de 5.914,00 €, (IVA incluido) y Ayuntamiento de Villatuelda (lote nº 5), en el importe de 10.714,00 € (IVA incluido), lotes pertenecientes al Programa de Recuperación de Archivos para el año 2014, por ser la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto y que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, cumpliendo esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en estos trabajos.

Segundo.- Adjudicar a D. IÑIGO GÓMEZ VALLECILLO (N.I.F.- 09.277.840-P), el contrato del servicios para la organización e inventariado de los Archivos Municipales correspondientes al Ayuntamiento de Torresandino (lote nº 3), en el importe de 28.047,80 € (IVA incluido) y al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas y sus Juntas Vecinales de Gallejones y Aylanés (lote nº 4), en el importe de 2.730,00 € (IVA incluido), lotes pertenecientes al Programa de Recuperación de Archivos para el año 2014, por ser la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto y que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, cumpliendo esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en estos trabajos.

Tercero.- Adjudicar a D. ALFONSO TORRERO DELGADO (N.I.F.- 13.136.286-C), el contrato del servicios para la organización e inventariado de los Archivos Municipales correspondientes al Ayuntamiento de San Vicente del Valle y sus Juntas Vecinales de San Clemente del Valle y Espinosa del Monte (lote nº 6), en el importe de 2.990,00 € (IVA incluido), al Ayuntamiento de Villagalijo y sus Juntas Vecinales de Santa Olalla del Valle y Ezquerria (lote nº 7), en el importe de 6.990,00 € (IVA incluido) y al Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón (lote nº 8), en el importe de 8.950,00 € (IVA incluido), lotes

pertencientes al I Programa de Recuperación de Archivos para el año 2014, por ser la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto y que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, cumpliendo esta oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para lo que deberá cumplir los compromisos adquiridos en su oferta, así como las condiciones y plazos señalados en los respectivos Pliegos que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Representante de la Administración en estos trabajos.

Cuarto.- Atribuir los gastos que dicha adjudicación genera con cargo a la aplicación presupuestaria 93/332/227.06 del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, para lo que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según documento de retención de crédito núm. 201400038481 de fecha 14 de abril de 2014.

Quinto.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, directora del contrato encargado de su supervisión, a la Sra. Técnico Recuperadora de Archivos.

Sexto.- En aplicación del artículo 156 del T.R.L.C.S.P., y en cumplimiento de la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato se realizará dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 154 del T.R.L.C.S.P., se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del T.R.L.C.S.P.

AGRICULTURA, GANADERIA Y MAQUINARIA

5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO, PARA EL AÑO 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 28 de agosto de 2014, y en virtud de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de

acceso a zonas de cultivo para 2014, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, previa declaración de urgencia efectuada de forma legal, el 12 de diciembre de 2013.

Considerando que las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de Cardeñadijo, Cuzcurrita de Juarros, Mazueco de Lara y Quintanilla del Monte en Juarros, que por diversos motivos no se subvencionaron en la resolución inicial de la Convocatoria, aun reuniendo los requisitos necesarios para recibir subvención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones a las referidas Entidades Locales, por los importes que se detallan a continuación:

<u>ENTIDAD LOCAL</u>	<u>SUBVENCION</u>
CARDEÑADIJO	2.800 €.
CUZCURRITA DE JUARROS	2.400 €.
MAZUECO DE LARA	2.700 €.
QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS	2.400 €.
TOTAL	10.300 €
=====	

Segundo.- Aplicar este gasto a la aplicación presupuestaria 44.454.762.00 del Presupuesto General de la Diputación, según informe de Intervención.

Tercero.- Publicar, *-en los términos del art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones-*, el presente acuerdo, para general conocimiento de los interesados.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEL PLAN ESPECIAL DE CONJUNTO HISTÓRICO DE POZA DE LA SAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 30 de septiembre de 2014, y visto el escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poza de la Sal, solicitando una nueva prórroga de un año para acreditar la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales (N.U.M.) así como el Plan Especial del Conjunto Histórico (P.E.C.H.), subvencionados ambos documentos por esta

Entidad y cuya contratación se remonta en el caso de las N.U.M. a 6 de agosto de 2010, y en el caso del P.E.C.H. a 9 de agosto de 2012, ambos con plazos de ejecución sobrepasados contando con la interpretación más favorable de veinticuatro meses desde la adjudicación del contrato menor de 9 de agosto de 2012, si bien, según consta en el expediente, los trabajos correspondientes a las NUM, en buena medida aplicables al PECH, fueron iniciados (fase de información urbanística incluso avance) en el transcurso del año 2011, encontrándose actualmente pendientes de cumplimentar la fase de aprobación provisional.

Presentado, asimismo, escrito de D. Oscar Espinosa Camarero, Arquitecto adjudicatario de mencionados instrumentos, que por íntima conexión procede acumular al escrito del Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las consideraciones aducidas al número y complejidad de los trabajos realizados, especialmente por las alegaciones presentadas durante la exposición pública de la aprobación inicial, así como las discrepancias surgidas con los redactores en lo referente a la contratación del P.E.C.H.

Considerando, respecto al elevado número de alegaciones (sin concretar) que, efectivamente, ello puede suponer una cierta ralentización de los trabajos, y respecto a las discrepancias aludidas sobre la contratación del P.E.C.H. (llevada a cabo por esta Diputación Provincial) que, en efecto, las ha habido y las hay sobre el contenido, ejecución y efectos de los compromisos adquiridos.

Considerando, que en base a la especificidad del expediente que nos ocupa, la ejecución de los trabajos fue excluida de la prórroga general hasta 31 de diciembre de 2013 otorgada a la totalidad de los Municipios con trabajos de planeamiento urbanístico pendientes, ampliándose en el caso de Poza de la Sal a hasta el 30 de septiembre de 2014.

Considerando, que hecho balance del estado de ejecución de los trabajos de planeamiento, la Junta de Gobierno de la Corporación por razones de interés público, ya que de acuerdo a los expedientes de su razón no cabía alegar otro tipo de consideraciones, acordó una nueva y definitiva prórroga aunque sólo para aquellos Municipios que con anterioridad al 31.12.2013 hubieran acreditado la aprobación provisional de los trabajos, con mantenimiento del régimen de abonos con la acreditación de la aprobación definitiva, siendo canceladas definitivamente las subvenciones de aquellos otros Municipios sin aprobación provisional.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder al Ayuntamiento de Poza de la Sal una nueva prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2014 para acreditar ante

esta Diputación Provincial la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Especial de Conjunto Histórico, instando del Ayuntamiento la máxima celeridad en la cumplimentación del procedimiento.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 7685, DE 31 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTA DIPUTACIÓN TIENE DE LA SOCIEDAD “ADE PARQUES TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.”

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7685, de fecha 31 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- La Diputación Provincial de Burgos, es titular de 85 acciones nominativas de la Sociedad “ADE PARQUES TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.” pertenecientes a la Clase B, Serie 1 de 3.005,06 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.481 al 4.565, ambos inclusive, y que representan el 0,2448% del capital social, tal y como se acredita en la certificación expedida con fecha 2 de Octubre de 2014 por la Vicesecretaría del Consejo de Administración de referida sociedad.

Con fecha 16 de Octubre de 2014, se recibe oferta escrita de compra del paquete accionario referido en el párrafo anterior, formulada por la Directora General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (Agencia de Innovación), condicionada a la obtención de las pertinentes autorizaciones legalmente previstas, fijando como importe máximo a pagar la cantidad de 3.302,13 € por acción, y como forma de pago, su libramiento en las anualidades de 2015, 2016, y 2017, a razón de un 12%, un 44% y un 44%, respectivamente, ascendiendo, en consecuencia, la oferta de compra a la cantidad total de 280.681,05 €.

El procedimiento para llevar a cabo dicha venta es el establecido en los art. 137.4 y 144 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 3 de la Ley 5/1987, de 7 de Mayo de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora, conforme se establece en el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de fecha 29 de Octubre de 2014, que si bien establecen que la enajenación de derechos de propiedad incorporal deberá realizarse mediante subasta pública, podrá efectuarse de forma directa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 137.4 de la LPAP previendo el apartado a) la concurrente en la Agencia de Innovación: *“Cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones Públicas o personas jurídicas de Derecho Público”*.

Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 30 de Octubre de 2014 y los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, y de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras en sus reuniones del día 30 de Octubre de 2014 respectivamente.

El Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe RESUELVE:

Primero.- Avocar, para este acto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno por Resolución núm. 3960 de fecha 5 de Julio de 2011, conforme a sus apartados Segundo 1.b) y 2), por razones de urgencia motivadas por la necesidad de la Agencia de Innovación de realizar a la mayor brevedad posible la formalización y materialización de la compraventa de los títulos accionariales de la Sociedad ADE de los que son titulares hasta la fecha las Diputaciones Provinciales de la Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 11/2013, de 23 de Diciembre de Medidas Tributarias y Reestructuración del Sector Público Autonómico.

Segundo.- Adjudicar a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (Agencia de Innovación) la enajenación de las 85 acciones nominativas de la Sociedad "ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A", de las que es titular la Diputación Provincial, y que representan el 0,2448% del capital social, en el precio de 3.302,13 € por acción lo que asciende a la cantidad total de 280.681,05 euros, (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CINCO CENTIMOS DE EURO).

Tercero.- Aprobar el libramiento y/o pago del importe total de venta de las 85 acciones, por parte de la Agencia de Innovación a esta Entidad en tres anualidades a razón de un 12% en 2015, un 44% en 2016 y un 44% en 2017, en la cuenta núm. ES88.2085.4802.7403.3159.6980.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Sección de Patrimonio para que efectúe la correspondiente toma de razón en el Inventario de Bienes de la Diputación Provincial."

BIENESTAR SOCIAL

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 4 de noviembre de 2014, y teniendo en cuenta que el pasado 20 de septiembre finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de

cooperación al desarrollo, correspondiente al ejercicio 2014, publicada en el B.O.P. núm. 152 de 14 de agosto de 2014.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en la Base Décimo Tercera de la Convocatoria aludida, se reunió la Comisión de Preselección y Valoración, los días 27 y 31 de octubre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarias de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización para el ejercicio 2014, a las ONG que se relacionan y con los importes que se especifican:

Nº	NOMBRE ONG	NIF	C/S	PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
1	ACCOREMA	G-09029281	C	Finalización de la construcción de viviendas para profesores en la escuela de Tagmoute, para mejorar las condiciones escolares de 307 niños/as de la región.	10.292,11 €	8.233,69
2	FUNDACIÓN JIGI SEME "SOSTENER LA ESPERANZA"	G-99066284	C	Dotación de infraestructuras sanitarias en Bobo Diolasso, Burkina Faso (África)	31.606,16 €	25.284,93 €
3	AMYCOS	G-09310749	C	Mejora de las condiciones de habitabilidad y de salud de familias vulnerables en la comunidad de "El Carmen" del municipio de San Ramón, Matagalpa (Nicaragua)	24.000,00 €	19.200,00 €
4	LA CASA GRANDE DE BURGOS	G-09374216	C	Creación y puesta en marcha de un servicio de transporte escolar	24.000,00 €	19.200,00 €
5	ENTREPUEBLOS	G-58544057	C	Empoderando a las mujeres y a las organizaciones sociales en zonas rurales para el fortalecimiento de un economía basada en el buen vivir	24.000,00 €	19.200,00 €
6	COMITÉ ÓSCAR ROMERO	G-09214412	C	Necesidad apremiante de hábitat para nuevas familias jóvenes en San José Las Flores	24.000,00 €	19.200,00 €
7	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	G-80547565	C	Promoción de la infancia y juventud hondureña en riesgo de exclusión social a través del programa de rehabilitación y reinserción social de horizontes al futuro	12.844,00 €	10.275,20 €
8	FUNDACIÓN CAUCE	G-47377247	C	Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de niñas, mujeres jóvenes y adultas por medio de un programa orientado al liderazgo y al emprendimiento	23.907,04 €	19.125,63 €

Nº	NOMBRE ONG	NIF	C/S	PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
9	SOTERMUN	G-81052151	C	Prevención de enfermedades infectocontagiosas de origen hídrico sanitario en comunidades en situación de pobreza extrema, como los joviños, Antancy y La Luisa	13.923,39 €	11.138,71 €
10	ENTRECULTURAS: FE Y ALEGRÍA	G-82409020	C	Contribuir a la reducción de los niveles de exclusión social en Ecuador, impulsando la educación básica de calidad y la formación para el trabajo desde el enfoque de los derechos humanos	15.109,99 €	12.087,99 €
11	ANVO AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA	G-09410697	C	Equipamiento, dotación de infraestructuras escolares y de recursos humano, además de la construcción de una red de acceso al agua potable con energía fotovoltaica que permite el pleno funcionamiento del preescolar "Emilie de Villeneuve" en Sao Domingos	16.000,00 €	12.800,00 €
12	INTERED	G-80468564	C	Por el derecho a la educación de la población infantil, joven y adulta de villa armonía (La Paz, Bolivia), con especial atención a los niños y niñas con dificultades de aprendizaje	9.996,00 €	7.996,80 €
13	PROYDE	G-78885639	C	Garantizar la educación básica de calidad a los niños/as del asentamiento marginal manos de Dios en Lima, Perú, a través de la mejora de sus infraestructuras educativas	32.000,00 €	25.600,00 €
14	TIERRA SIN MALES	G-42161539	C	Mejora de la calidad educativa de los colegios de comunidades educativas Hombres Nuevos (CEHN)	21.021,27 €	16.817,02 €
15	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G-80176845	C	Mejora de las capacidades en materia de salud sexual y reproductiva de jóvenes y adolescentes, con especial incidencia en la reducción del riesgo de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, embarazos adolescentes y lucha contra la violencia basada en género, en el municipio de Haina	21.920,21 €	17.536,17 €
16	COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MADRAZO	G-41891482	C	Fortalecimiento de capacidades productivas para garantizar la seguridad y soberanía en 10 comunidades de municipios socios de Mancuerna, en la Región VI Sur Oriente	16.000,00 €	12.800,00 €
17	PERSONA SOLIDARIDAD	V-09465139	C	Formación integral de las personas y empoderamiento de las comunidades de la región de Lusulu	16.000,00 €	12.800,00 €
18	ASOCIACIÓN PROYECT "RUBARE", "BURGOS CON ÁFRICA"	G-09549973	C	Desarrollo agrícola y talleres de formación para la cooperativa Asfevuru	24.180,25 €	19.344,20 €

Nº	NOMBRE ONG	NIF	C/S	PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
19	FUNDACIÓN JIGI SEME "SOSTENER LA ESPERANZA"	G-99066284	S	La Salud y Burkina Faso (África). Visibilización y sus dolencias.	3.320,00 €	2.988,00 €
20	AMYCOS	G-09310749	S	Acciones educativas y de sensibilización sobre el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria y el comercio justo	3.320,00 €	2.988,00 €
21	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	G-80547565	S	Consumo responsable. La comida no se tira.	2.640,00 €	2.376,00 €
22	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G-80176845	S	Escuelas sin racismo. Escuelas para la paz y el desarrollo.	1.237,62 €	1.113,86 €
				TOTAL	298.106,19 €	

Segundo.- Abonar dicho gasto por importe de 298.106,19 € con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 20.232.480.00, según informe de la Intervención de fechas 29 de enero y 29 de mayo de 2014.

Tercero.- Abonar el 100% de la subvención en concepto de anticipo a las ONG, que han resultado beneficiarias.

9.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 4 de noviembre de 2014, y teniendo en cuenta que esta Diputación Provincial, mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Considerando el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS, estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad,

la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de los siguientes proyectos, que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, durante el presente ejercicio de 2014:

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS BELORADO		
ANEXO APOYO AL CUIDADOR	BELORADO	477,52 €
AMPLIACION DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	BELORADO	30,00 €
	TOTAL	507,52 €
CEAS BRIVIESCA		
ANEXO EDUCACION PARA LA IGUALDAD	BRIVIESCA	395,00 €
	TOTAL	395,00 €
CEAS BURGOS RURAL NORTE		
ANEXO 1 EDUCAR PARA LA IGUALDAD	VALLE DE SANTIBAÑEZ	48,00 €
	TOTAL	48,00 €
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	MERINDAD DE MONTIJA	373,60 €
APOYO A LA MUJER RURAL	MERINDAD DE MONTIJA	960,00 €
	TOTAL	1.333,60 €
CEAS HUERTA DE REY		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	HUERTA DE REY	850,00 €
	TOTAL	850,00 €
CEAS LERMA		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VILLALMANZO	500,00 €
PROMOCION MUJER RURAL	LERMA	300,00 €
	TOTAL	800,00 €
CEAS MEDINA DE POMAR		
DINAMIZACION ASOCIACIONES	MEDINA DE POMAR	100,00 €
	TOTAL	100,00 €
CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL		
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	CASTROJERIZ	245,20 €
	TOTAL	245,20 €

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS MIRANDA RURAL		
AMPLIACION INCLUSION SOCIAL	PANCORBO	250,00 €
AMPLIACION ENVEJECIMIENTO ACTIVO	LA PUEBLA DE ARGANZON Y CONDADO DE TREVIÑO	1.000,00 €
	TOTAL	1.250,00 €
CEAS QUINTANAR DE LA SIERRA		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	NEILA	150,00 €
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	VILVIESTRE DEL PINAR	110,00 €
	TOTAL	260,00 €
CEAS ROA		
AMPLIACION BIS INCLUSION SOCIAL	ROA	1.563,84 €
ANEXO ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO	CUEVA DE ROA	317,25 €
PROMOCION IGUALDAD PREVENICION VIOLENCIA	ROA Y TORTOLES DE ESGUEVA	2.759,08 €
	TOTAL	4.640,17 €
CEAS SANTAMARIA DEL CAMPO		
EDUCACION PARA LA IGUALDAD	TORDOMAR	500,00 €
PROMOCION MUJER RURAL	TORDOMAR	750,00 €
	TOTAL	1.250,00 €
CEAS TRESPADERNE		
INCLUSION SOCIAL	TRESPADERNE	294,44 €
	TOTAL	294,44 €
CEAS VALLE MENA		
EDUCACION PARA LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	VALLE DE MENA	750,00 €
	TOTAL	750,00 €
	<u>TOTAL CEAS</u>	<u>12.723,93 €</u>
CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL		
CONSTRUYENDO MI FUTURO	CASTROJERIZ	1.240,00 €
	TOTAL	1.240,00 €
CEAS VILLARCAYO		
ANEXO CRECER FELICES EN FAMILIA	VILLARCAYO	889,40 €
ANEXO CONSTRUYENDO MI FUTURO	VILLARCAYO	1.580,00 €
	TOTAL	2.469,40 €
	<u>TOTAL CEAS</u>	<u>3.709,40 €</u>

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MÁXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS BURGOS RURAL NORTE		
ANEXO 5 PLAN DROGAS	QUINTANADUEÑAS, IBEAS DE JUARROS Y VIVAR DEL CID	1.567,86 €
TOTAL		1.567,86 €
CEAS BURGOS RURAL SUR		
PLAN DROGAS	LAS QUINTANILLAS, MODUBAR DE LA EMPAREDADA Y VILLAGONZALO PEDERNALES	2.044,96 €
TOTAL		2.044,96 €
CEAS HUERTA DE REY		
PLAN DROGAS, TALLERES	HUERTA DE REY	1.360,00 €
TOTAL		1.360,00 €
CEAS ROA		
ANEXO PLAN DROGAS	ROA	1.100,60 €
TOTAL		1.100,60 €
TOTAL CEAS		6.073,42 €

Segundo.- Abonar dichos programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 12.723,93 €, y Programa Infancia por un importe de 3.709,40 €, y la aplicación presupuestaria 39/233/46200, Programa Drogas por un importe de 6.073,42 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 27 de octubre del 2014.

CULTURA Y TURISMO

10.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SAN AGUSTÍN”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 9 de septiembre de 2014, y a la vista de la propuesta presentada por la mercantil SANARUS GESTIÓN, S.L., en su calidad de concesionaria de la Residencia Universitaria San Agustín, sita en C/ Madrid 22, sobre nombramiento de un nuevo Director en la persona de D. Félix Tamayo del Cura, de acuerdo con los Estatutos que regulan el Centro.

En el Capítulo II, Sección 1ª, Artículo 7.2, de los Estatutos vigentes de la Residencia Universitaria “San Agustín”, se establece como competencia de la Diputación Provincial la designación y cese del Director, a propuesta del concesionario del servicio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA designar como Director de la Residencia Universitaria San Agustín a D. Félix Tamayo del Cura, a propuesta de la Sociedad Mercantil Sanarús Gestión S.L, tal como establecen los Estatutos de la Residencia, en su Capítulo II, Sección 1ª, Artículo 7.2.

VÍAS Y OBRAS

11.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuesta presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fecha 24 de octubre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo adscrito a dicho Servicio, durante el mes de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

12.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al empresario burgalés, D. Máximo Cuñado Alonso, natural de Mecerreyes, por haber sido distinguido con la Medalla de Oro al Mérito del Trabajo, otorgado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- A los galardonados por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos con los Premios FAE y Cajaviva para Pymes y Autónomos 2014:
 - TMP Contrucción de Maquinaria y Electricidad Nieva, en la categoría a la Trayectoria Profesional.
 - A D. José Manuel González Cuevas, Gerente de Floristería Castilla, en la categoría de Empresario Autónomo.
 - A Agrícola Yudego, en la categoría de Iniciativa Empresarial Favorecedora del Mundo Rural.

- A D^a Noelia Alonso, D^a Yolanda Alonso, D. Raúl Campo, D. José Miguel Martínez, D. Daniel Moreno, D. José Manuel Palomo, D. Rodrigo Pérez y D^a María Izquierdo, vecinos de la localidad burgalesa de Tordómar, por la concesión de la Medalla de Oro al Mérito de la Protección Ciudadana ocho, como reconocimiento a su intervención durante el incendio originado el 22 de febrero de 2014 en una casa rural, acción colectiva que permitió salvar la vida de varias personas de una familia.
- A D. José Ángel García y D. Víctor Javier Rodríguez, ex aequo, oficial y agente del cuerpo de Policía Local de Miranda de Ebro, por su eficaz intervención de primeros auxilios, decisiva para salvar la vida de una ciudadana en situación de parada cardiorrespiratoria, al haber sido distinguidos con la Medalla de plata al mérito de la Policía Local de Castilla y León.
- A D. Pedro Zorrilla, D. Rubén Vallejo, D. Sergio García y D. Javier Ruiz, ex aequo, agentes del cuerpo de Policía Local de Miranda de Ebro, por su intervención, decisiva para salvar la vida de una menor de dos años en situación de parada cardiorrespiratoria, al haber sido distinguidos con la Medalla de plata al mérito de la Policía Local de Castilla y León.
- Al Grupo Leche Pascual, por haberle sido entregado la certificación Cinco Estrellas de Ecostars, gracias a su flota comercial sostenible, que es la mayor de Europa.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Vías y Obras, Fomento y Protección Civil, Formación, Empleo y Desarrollo Local y Junta de Compras y Contratación, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

13.1.- RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RÍO PISUERGA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO TRAZADO DEL CAMINO RURAL DE ENTRADA A DICHA LOCALIDAD, A SU PASO POR EL ARROYO DE LA TALDA, JUNTO AL CANAL DE CASTILLA.

Advertido error material en el punto tercero del acuerdo nº 16.1 de la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2014, relativo al “Convenio

de colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuega, para la ejecución de las obras de nuevo trazado del camino rural de entrada a Castrillo de Río Pisuega, a su paso por el Arroyo de la Talda junto al Canal de Castilla, y en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA rectificar el apartado tercero de la parte dispositiva de citado acuerdo, de tal manera que:

Donde dice: “**Tercero**.- Aprobar el gasto por importe de 100.00 euros, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75.942.762.06 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincial.”

Debe decir: “**Tercero**.- Aprobar el gasto por importe de 100.000 euros, cuantía a la que asciende la subvención, con cargo a la aplicación 75.942.762.06 del Presupuesto vigente de esta Corporación Provincial.”

13.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 6 de noviembre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, durante el pasado mes de octubre, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

13.3.- SUBSANACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA, DERIVADA DEL PLAN DE EMPLEO 2014.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y del dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, de fecha 6 de noviembre de 2014, informando favorablemente la subsanación del error existente en el acuerdo nº 7 de la Junta de Gobierno de esta Entidad, celebrada el 9 de octubre pasado, relativo al importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, derivada del Plan de Empleo 2014.

Con fecha 2 de octubre de 2014, la Comisión de Formación, Empleo, Desarrollo Rural y Protección Civil aprobó la propuesta de la Comisión de Valoración del Plan de Empleo 2014 ante los recursos presentados contra la resolución del citado Plan.

Entre otros pronunciamientos, se estimó el recurso presentado por el municipio de Santa Cruz de la Salceda, concediéndole una subvención por importe de 8.000,00 euros, importe solicitado por dicho Ayuntamiento.

Sin embargo, al dar traslado del acuerdo de resolución al municipio de Santa Cruz de la Salceda, se comprueba que, de conformidad con los datos facilitados por el INE, su población es inferior a 250 habitantes.

Vista la base séptima de la Convocatoria para la concesión de esta subvención, publicada en el B.O.P. de fecha 28 de marzo de 2014, la subvención máxima que puede corresponderle al citado municipio de Santa Cruz de la Salceda asciende a un importe de 5.000,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA subsanar el error existente en el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda dentro del Plan de Empleo 2014, modificando la cantidad concedida anteriormente de 8.000,00 € por la de 5.000,00 €, subvención máxima posible, en cumplimiento de las bases de la convocatoria del Plan de Empleo.

13.4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS CONCIERTOS CON ENTIDAD ESPECIALIZADA, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD; Y DE LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MEDICO DEL PERSONAL, INCLUIDO EN EL ACUERDO MARCO REGULADOR DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO ÚNICO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 6 de noviembre de 2014, y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de los conciertos con entidad especializada de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud en todas las especialidades (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo); y de la realización del reconocimiento médico del

personal, incluido en el acuerdo marco regulador de aplicación al personal funcionario y convenio único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos; mediante el procedimiento abierto con criterio de adjudicación el precio más bajo, con un presupuesto de licitación de 251.000,00 €, IVA incluido (207.438,02 €, más 43.561,98 € en concepto de 21% IVA), para los dos años de ejecución del contrato.

Al amparo de lo dispuesto en el art.110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la tramitación anticipada, toda vez que el contrato surtirá efectos a partir del día 1 de enero de la anualidad 2015.

El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado jurídicamente por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, en sendos informes de fechas 3 de abril y 27 de agosto de 2014 y fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor, según consta en Diligencia manuscrita consignada en el reverso de la solicitud de informe de fecha 4 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en ese Órgano la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los conciertos con entidad especializada de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud; y de la realización del reconocimiento médico del personal, incluido en el acuerdo marco regulador de aplicación al personal funcionario y convenio único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos, mediante el procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 251.000,00 €, IVA incluido (207.438,02 €, más 43.561,98 € en concepto de 21% IVA), para los dos años de ejecución del

contrato y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2015, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las aplicaciones presupuestarias 22/920/22799 y 341/227.99 del Presupuesto General de la Diputación para 2015. »

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

13.5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 23 de septiembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de productos de alimentación (agrupados en veinticuatro lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con una duración de seis meses, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 126, de fecha 8 de julio de 2014, y en el perfil del contratante con igual fecha, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2014, formuló propuesta de adjudicación a favor de aquellas ofertas que, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, resultan las más ventajosas económicamente en su conjunto por obtener la mayor puntuación, condicionando dichas propuestas a la correcta presentación de la documentación que sea procedente requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme al apartado "P" del cuadro-resumen y a la cláusulas 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 7276, de 10 de octubre de 2014, de clasificación de proposiciones, siendo las ofertas que han obtenido mayor puntuación y, por tanto son las más ventajosas en su conjunto, siendo el resultado de la puntuación obtenida la siguiente:

LOTE Nº 1 – AVES, CAZA Y DERIVADOS

- Residencia de Ancianos "Fuentes Blancas" de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de "Fuentes Blancas" de Burgos.

- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 2 – COLONIALES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
P.A.I.R. S.L.	40,00	60,00	100,00
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	52,71	92,71
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
P.A.I.R. S.L.	40,00	60,00	100,00
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	52,61	92,61
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
P.A.I.R. S.L.	40,00	60,00	100,00
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	52,61	92,61
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

LOTE Nº 3 – CARNE FRESCA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 4 – PESCADO CONGELADO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	39,55	79,55
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	39,55	79,55
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	39,55	79,55
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 5 – VERDURA CONGELADA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	34,70	74,70
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	34,70	74,70
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	34,70	74,70
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 6 – PRECOCINADOS Y HELADOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	42,83	82,83
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	42,83	82,83
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	40,00	42,83	82,83
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 7 – CHARCUTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMBUTIDOS GOIKOA S.A	40,00	60,00	100,00
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A..	40,00	41,27	81,27
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMBUTIDOS GOIKOA S.A	40,00	60,00	100,00
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A..	40,00	40,29	80,29
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EMBUTIDOS GOIKOA S.A	40,00	60,00	100,00
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A..	40,00	41,99	81,99
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

LOTE Nº 8 – HUEVOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COMERCIAL AVICOLA ÁLVAREZ 2011 S.L.	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS.	40,00	37,73	77,73

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 9 – LECHE

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	54,57	94,57
P.A.I.R. S.L.	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	47,44	87,44

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	54,57	94,57
P.A.I.R. S.L.	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	47,44	87,44

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	40,86	80,86

LOTE Nº 10 – DERIVADOS LÁCTEOS Y HUEVO LÍQUIDO PASTERIZADO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	55,41	95,41
P.A.I.R. S.L.	40,00	38,37	78,37
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	55,41	95,41
P.A.I.R. S.L.	40,00	38,37	78,37
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	55,41	95,41
P.A.I.R. S.L.	40,00	38,37	78,37
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 11 – YOGUR/LECHE FERMENTADA LÍQUIDA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	60,00	100,0
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	51,63	91,63

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	60,00	100,0
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	51,63	91,63

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	60,00	100,0
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	51,63	91,63

LOTE Nº 12 – POSTRES LACTEOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	27,12	67,12
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	27,12	67,12
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
COLONIALES BARBED S.A.	40,00	27,12	67,12
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 13 – PAN

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOPEZ NOZAL ALVARO Y TRES MÁS S.C. (PANADERIA H. LÓPEZ CUEVAS)	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
D. CARLOS SAEZ ESTRADA	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
D. PABLO LAHOYA RAMOS (PANADERIA LAHOYA)	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 14 – REPOSTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 15 – FRUTAS Y VERDURAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRUTAS BONACHIA S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRUTAS BONACHIA S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRUTAS APARICIO ARROYO S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 16 – PESCADO FRESCO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR S.L.U.	40,00	47,84	87,84
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	40,00	41,99	81,99
ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L.	40,00	53,09	93,09
DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS PALENCIA S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR S.L.U.	40,00	60,00	100,00
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	40,00	48,30	88,30
ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L.	40,00	45,11	85,11

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR S.L.U.	40,00	60,00	100,00
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	40,00	47,19	87,19

LOTE Nº 17 – CONSERVAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,58	93,58
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,58	93,58
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,58	93,58
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	Oferta desestimada		

LOTE Nº 18 – PATATAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
D. MIGUEL ANGEL REBE HERRERO (PATATAS FERNÁNDEZ)	40,00	60,00	100,00
COLINA ARREBA S.L.	40,00	24,42	64,42

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

Desierto

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FRUTAS APARICIO ARROYO S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 19 – LEGUMBRES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	39,25	79,25

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	39,25	79,25

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	39,25	79,25

LOTE Nº 20 – VINOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
BODEGAS CÁNDIDO S.A.	40,00	0,00	40,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	41,08	81,08

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	41,08	81,08

LOTE Nº 21 – BACALAO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	40,00	60,00	100,00

LOTE Nº 22 – CAFÉ

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	43,57	83,57

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	43,57	83,57

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	43,57	83,57

LOTE Nº 23 – ACEITE

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,38	93,38

- Residencia de Personas Mayores "San Salvador" de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,38	93,38

- Residencia "San Miguel del Monte" de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	60,00	100,00
P.A.I.R. S.L.	40,00	53,38	93,38

LOTE Nº 24 – QUESO FRESCO DE BURGOS

- Residencia de Ancianos "Fuentes Blancas" de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de "Fuentes Blancas" de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Burgos.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	31,80	71,80
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia de Personas Mayores "San Salvador" de Oña.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	31,80	71,80
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

- Residencia "San Miguel del Monte" de Miranda de Ebro.

LICITADORES	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	40,00	31,80	71,80
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	40,00	60,00	100,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P., se efectuó requerimiento a los licitadores cuya proposición ha sido calificada como la más ventajosa, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, mediante Providencias de fecha 10 de octubre de 2014 para la presentación de la documentación pertinente, correspondiente en cada caso

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del T.R.L.C.S.P. citado, y de la cláusula 19ª del citado pliego, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31/230/221.05, 32/230/221.05, 35/230/221.05, 30/230/221.05 y 33/230/221.50 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P, en su apartado primero, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y, en consecuencia, se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, no obstante esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto núm. 3960 de la Presidencia de fecha 5 de julio de 2011, sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Subsanan el error material detectado en la parte expositiva del Decreto de Inicio de Expediente de Contratación nº 3621 de 23 de mayo de 2014, error que ha sido traslado al Decreto de aprobación de expediente nº 4.242 de 16 de junio de 2014 de forma que en su apartado Tercero Donde dice: “Autorizar el gasto generado por estos contratos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/221.10, 32/230/221.10, 35/230/221.10, 30/230/221.10 y 33/230/221.10. del presupuesto General de Diputación Provincial...” Debe decir: “Autorizar el gasto generado por estos contratos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes correspondientes a cada una de las Residencias: 31/230/221.05, 32/230/221.05, 35/230/221.05, 30/230/221.05 y 33/230/221.05 del presupuesto General de Diputación Provincial.....”, aplicaciones presupuestarias sobre las que efectivamente se ha retenido el crédito.

Segundo.- Adjudicar los diferentes lotes de productos alimenticios del contrato de suministro de productos de alimentación (agrupados en veinticuatro lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, tramitado por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con una duración de seis meses, a aquellas empresas que han resultado las más ventajosas económicamente y consecuentemente son las que han obtenido la mayor puntuación, según se

desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, debiendo realizar los suministros conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este contrato:

- SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS, los lotes nº 1 (Aves, caza y derivados), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”) y el lote nº 8 (Huevos), con destino a los Centros de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- P.A.I.R. S.L., el lote nº 2 (Coloniales), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”); y el lote nº 9 (Leche), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”) y Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”).
- CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L., el lote nº 3 (Carne fresca), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- RODRIGUEZ Y RENES S.L., los lotes nº 4 (Pescado congelado), lote nº 5 (Verdura congelada), lote nº 6 (Precocinados y helados) y lote nº 21 (Bacalao), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- EMBUTIDOS GOIKOA S.A., el lote nº 7 (Charcutería), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- COMERCIAL AVICOLA ÁLVAREZ 2011 S.L., el lote nº 8 (Huevos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).

- SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA), los lotes nº 10 (Derivados lácteos y huevo líquido pasteurizado), lote nº 12 (Postres lácteos varios) y lote nº 24 (Queso fresco de Burgos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- COLONIALES BARBED S.A., el lote nº 11 (Yogur/leche fermentada líquida), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- LOPEZ NOZAL, ALVARO Y TRES MÁS S.C. (PANADERIA HERMANOS LÓPEZ CUEVAS), el lote nº 13 (Pan), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).
- D. CARLOS SAEZ ESTRADA, el lote nº 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”).
- D. PABLO LAHOYA RAMOS (PANADERIA LAHOYA), el lote nº 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L., los lotes nº 14 (Repostería), lote nº 17 (Conservas), lote nº 19 (Legumbres), lote nº 20 (Vinos), lote nº 22 (Café) y lote nº 23 (Aceite), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”) y el lote nº 9 (Leche), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- FRUTAS BONACHÍA S.L., el lote nº 15 (Frutas y Verduras), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”) y Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”).
- FRUTAS APARICIO ARROYO S.L., los lotes nº 15 (Frutas y Verduras), y lote nº 18 (Patatas), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS PALENCIA S.L., el lote nº 16 (Pescado fresco), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).

- PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR S.L.U., el lote nº 16 (Pescado fresco), con destino a los Centros de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- D. MIGUEL ANGEL REBE HERRERO el lote nº 18 (Patatas), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).

Tercero.- Declarar desierto el lote nº 18 (Patatas) con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”), por falta de licitadores.

Cuarto.- Desestimar las ofertas presentas por la empresas SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA). al lote nº 2 (Coloniales), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), por ofertar solo tres artículos de los ochenta productos del lote, al lote nº 7 (Charcutería), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), por ofertar solo tres artículos de los diecinueve productos del lote y al lote nº 17 (Conservas), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), por ofertar solo veintiséis artículos de los cincuenta y cinco productos del lote.

Quinto.- Atribuir los gastos que dicha adjudicación genera con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31/230/221.05, 32/230/221.05, 35/230/221.05, 30/230/221.05 y 33/230/221.05 del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial, para lo que existe crédito suficiente para la presente anualidad conforme documento de retención de crédito núm. 20140000900 de fecha 6 de mayo de 2014, e informe de fiscalización del gasto emitido por Intervención, quedando pendiente de consignación las cantidades correspondientes al año 2015, que deberán retenerse en el presupuesto del ejercicio 2015, por lo que somete la presente resolución a condición suspensiva durante los meses de enero a mayo de 2015, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Sexto.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, directores del contrato encargados de su supervisión, a los Sres. Jefes Administrativos de cada una de las Residencias.

Séptimo.- En aplicación del artículo 156 del T.R.L.C.S.P., y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato se realizará dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Octavo.- De conformidad con el artículo 154 del T.R.L.C.S.P., se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Noveno.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

14.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 144/2014, de fecha 9 de octubre de 2014, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 8, recaída en procedimiento abreviado 23/2014, seguido por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros contra el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial conforme a resolución de 12 de noviembre de 2013, y por la que se instaba el abono de 24.941,86.-€ más los intereses legales correspondientes. Si bien, con posterioridad a dicha reclamación y petición del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, por la Confederación Hidrográfica del Duero y en relación con la liquidación relativa al IBI litigioso, se ha procedido al pago de 13.324,39.-€ al Ayuntamiento de Villasur de Herreros, por lo que la cantidad que se reclama debe reducirse en dicha cuantía con respecto a la reclamada en vía administrativa, resultando la cantidad de 12.875,65.-€ y por la que se FALLA estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros contra la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración demandada por un anormal funcionamiento del servicio público, condenando a esta última a indemnizar al recurrente en la suma de 12.875,65.-€, junto con sus intereses legales, conforme al fundamento jurídico quinto de esta resolución, con imposición de costas a la Administración demandada.

2.- Sentencia nº 242/2014, de fecha 30 de setiembre de 2014, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 12 de la Audiencia Nacional de Madrid, recaída en procedimiento abreviado 11/2014, seguido por los Ayuntamientos de Pineda de la Sierra contra el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial conforme a resolución de 12 de noviembre de 2013, y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por los Ayuntamientos de Pineda de la Sierra y de Villasur de Herreros, con imposición de costas a la parte demandante y todo ello al considerar que el Ayuntamiento demandante no es de modo alguno un particular, sino un órgano de la Administración Local, es decir, un organismo público.

3.- Auto de aclaración de la Sentencia 242/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 12 de la Audiencia Nacional de Madrid, recaída en procedimiento abreviado 11/2014, y por el que se ACUERDA subsanar el defecto advertido de oficio en la Sentencia de fecha 30 de julio de 2014, en el sentido que solo debe figurar en el encabezamiento y en el fallo como recurrente el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

4.- Auto de aclaración de la Sentencia 242/2014, de fecha 28 de octubre de 2014, del Juzgado Central Contencioso Administrativo nº 12 de la Audiencia Nacional de Madrid, recaída en procedimiento abreviado 11/2014, y por el que se ACUERDA subsanar el defecto advertido de corregir la fecha de la Sentencia, que debe ser 30 de septiembre de 2014.

5.- Sentencia nº 492/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en autos nº 662/14, seguidos en materia de extinción del contrato de trabajo, a instancias de D^a María Alegría Camarero Martínez contra la Resolución del 22 de marzo de 2013 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se le impuso una sanción de traslado de puesto de trabajo por 3 años desde Burgos a Miranda de Ebro, sanción que fue confirmada por Sentencia de este Juzgado de 6 de junio de 2013, haciéndose efectivo el traslado con fecha 30 de noviembre de 2013, fecha desde la que no se prestan servicios por causa de baja médica hasta el 29 de abril de 2014, fecha en que es dada de alta, padeciendo la actora un trastorno de ansiedad y depresión. Con fecha 7 de mayo de 2014 presenta reclamación previa por extinción indemnizada del contrato de trabajo, siendo desestimada por resolución de 8 de mayo de 2014. Desde el 7 de mayo de 2014 deja de prestar servicios y se le abonan las retribuciones básicas y no así las complementarias y por la que se FALLA desestimar la demanda interpuesta por D^a María Alegría Camarero Martínez contra la Diputación Provincial, a quien se absuelve de todos los pedimentos de la misma.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y siete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel